

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. C. del S. 1024**

10 de mayo de 2012

Presentada por la señora *Soto Villanueva*

*Referida a la Comisión de Gobierno*

**RESOLUCIÓN CONJUNTA**

Para designar con el nombre de “Jaime ‘Jaimito Rivera Hance”, la Pista Atlética en la Calle Palmer a la entrada oeste del Casto Urbano del Municipio de Canóvanas.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 23 de enero de 1948 alrededor de las 6.30 de la tarde y bajo el cuidado de la única comadrona del pueblo de Canóvanas, Doña Eufemia, nace Jaime Rivera Hance, el cuarto de los hijos de Don Jaime Rivera y Eva María Hance. Jaime cursa estudios en la escuela elemental Eugenio María de Hostos, el nivel intermedio en la escuela Antonio R. Barceló y su escuela superior en la Andrés Flores López del Pueblo que lo vio nacer. En el 1966, comienza estudios universitarios en el Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas de Mayagüez. Un año más tarde interrumpe sus estudios y es reclutado para servir en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América donde luego del entrenamiento básico y el avanzado es enviado directamente al Conflicto de Viet-nam con tan solo 19 años de edad. A su regreso del servicio militar ocurren dos sucesos que marcan su vida para siempre: comienza estudios en la Universidad de Puerto Rico y a la misma vez inicia su carrera como atleta en el baloncesto de primeras categorías. En el 1974, obtiene un bachillerato en Pedagogía con una concentración en Educación Física y prosigue estudios en el mismo centro docente. Para esa época ya es considerado una estrella del baloncesto en Puerto Rico.

Durante su vida de estudiante en la Universidad de Puerto Rico representó a la Universidad en diferentes competencias internacionales como: los Centroamericanos en México y las Olimpiadas Universitarias que se celebraron en Moscú, Rusia, siendo en cada uno de esos eventos el mejor anotador.

En sus comienzos a principios de los años 70s, vistió los colores cardenal y amarillo del equipo de primera categoría de Canóvanas obteniendo un Sub-campeonato y dos (2) campeonatos consecutivamente, sucesos que dejaron una valiosa huella en la historia deportiva de Canóvanas. Estos años constituyeron el inicio de la Era moderna en la historia del baloncesto en Canóvanas. No se recuerda otra época de mayor efervescencia deportiva en Canóvanas que esos años en que jóvenes y mayores se desbordaban en las canchas de cualquier pueblo o ciudad para apoyar a la escuadra de jugadores del pueblo de los Indios del Yucayeque del Cacique Canobanax.

En el 1970, también es firmado por el equipo de baloncesto superior de Caguas. Para el año 1974, es escogido como Atleta del año de la Universidad de Puerto Rico. Ya para su segundo año como jugador regular en el Baloncesto Superior Nacional como se le conocía anteriormente, firmó contrato con Carolina donde permaneció por seis años (6) e integró la Selección Nacional en el 1977 representando a Puerto Rico en: Venezuela, Cuba, Santo Domingo, San Salvador, Argentina, Perú, Brasil, México y los Estados Unidos. Más adelante juega con el equipo de Mayagüez y finalmente se retira del baloncesto superior en el 1984.

Jaime tiene el mérito de pertenecer al grupo de mejores anotadores de por vida del baloncesto superior de Puerto Rico. Aguerrido, técnico, comprometido, apasionado como jugador y como ser humano. Era dueño de un porte brioso, elegante que lo hacía único dueño de una férrea voluntad por poner a su pueblo y a su gente en un honroso primer lugar como capital del baloncesto puertorriqueño. Además de ser un jugador estrella en el baloncesto, jugó tenis y voleibol superior con Caguas. En balonmano obtuvo un campeonato y un Sub-campeonato ambos en la ciudad de Mayagüez.

Desde el 1987 labora como docente de Educación Física de los niveles intermedio y superior en la ciudad de Carolina. Como maestro se dedica en cuerpo y alma a estimular al máximo el potencial de sus estudiantes para que se superen como seres humanos y alcancen sus metas académicas y humanas. Sigue su consigna de “mente sana en cuerpo sano” como propulsor del desarrollo integral de un ser humano capaz de encarar y lidiar con los retos que se le presenten con dignidad, valentía y respeto. Durante toda su labor como maestro ha desarrollado programas y actividades deportivas intramurales y extramurales entre estudiantes de su distrito escolar. Organiza y lleva a cabo torneos de baloncesto, balompié y pista y campo así como charlas motivacionales para escuchar y apoyar iniciativas que propendan al bienestar de sus alumnos.

Actualmente ejerce como líder recreativo del Municipio de Canóvanas, llevando a cabo clínicas y organizando torneos en el barrio San Isidro de Canóvanas. Sus equipos han obtenido logros en torneos celebrados en y fuera de Puerto Rico siendo el más reciente el sub-campeonato de baloncesto obtenido por el equipo ‘Nueva generación del barrio San Isidro en el torneo ESPN Disney-Categoría High School’ 17-18 en Kissimee, Florida.

Jaime es el orgulloso padre de Jaime Sebastián Rivera Jr., que cursa estudios graduados en la Universidad de Puerto Rico y de Jamal Ramón de 9 años estudiante de tercer grado de escuela elemental.

Por tanto, esta Asamblea Legislativa entiende meritorio que se denomine con el nombre de “Jaime ‘Jaimito’ Rivera Hance” a la Pista Atlética de la Calle Palmer del Municipio de Canóvanas como digno reconocimiento, ya que es un vivo ejemplo de erudición, servicio, entrega, bondad y rectitud en todo los ámbitos en los cuales ha sido parte en su vida; así como también por sus aportaciones como persona y en su calidad profesional en el desarrollo educativo; y por su compromiso, dedicación y entrega al servicio en la formación de muchos jóvenes en Puerto Rico.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1 Sección 1.- Para designar con el nombre de “Jaime ‘Jaimito’ Rivera Hance”, la Pista  
2 Atlética en la Calle Palmer a la entrada oeste del Casco Urbano del Municipio de Canóvanas.

3 Sección 2.- Se ordena a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de  
4 Puerto Rico, dar fiel cumplimiento a lo ordenado por la presente Resolución Conjunta. Esta  
5 Resolución Conjunta se aprueba sin sujeción a la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según  
6 enmendada, que crea la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas.

7 Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su  
8 aprobación.